

AVISO No. 689

29 Agosto de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JULIAN BUENDIA VASQUEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 9822 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024**

Persona a notificar: **JULIAN BUENDIA VASQUEZ**

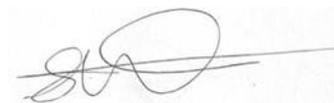
Dirección del predio: **CALLE 13 # 14 – 41. ED. BAHIA PLAZA – PISO 12.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 29 Agosto de 2024

Señor (a):

JULIAN BUENDIA VASQUEZ.

Dirección de notificación: **CALLE 13 # 14 – 41. ED. BAHIA PLAZA – PISO 12.**

Matrícula: **No. 154575.**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 689 - **OFICIO PQRDS No. 9822 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 689 – “OFICIO PQRDS No. 9822 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 16 de Agosto de 2024

OFICIO PQRDS No. 9822.

Señor(a):

JULIAN BUENDIA VASQUEZ.

Dirección: **CR 14 49N 09 CORTIJO IMPERIAL TORRE 3.**

Matricula No: **No. 154575.**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición identificada con radicado 2024PQR94041.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición, identificada con radicado **2024PQR94041**, donde manifiesta su intención de que se suspendan cobros a la matrícula **No. 154575**, hasta tanto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no se pronuncie respecto del recurso de apelación que se esta surtiendo, Empresas Públicas de Armenia le informa lo siguiente:

1. Que, se procederá a ordenar al área de facturación de la entidad aplicar plan mora a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. **Mat. 154575.**
2. Que, se le recomienda al usuario, realizar la solicitud de baja de la matrícula **No. 154575** una vez se encuentre paz y salvo.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P

Revisó: **Humberto Javier Salazar – LIDER ATENCION AL USUARIO.**